

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
PROCESO CDI-SERCOP-007-2016 “SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS”**

**ACTA DE CALIFICACIÓN NRO. SERCOP-CDI-DZ8-2023-0177-ALI**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 17 días del mes de octubre de 2023, siendo las 08:30, en las oficinas de la Dirección Zonal 8, cumpliendo la delegación de Comisión Técnica designada mediante Resolución No. SERCOP-DZ8-2023-0020-R de fecha 23 de agosto del 2023, suscrita por la Directora Zonal 8; se reúne la Comisión Técnica del proceso CDI-SERCOP-007-2016 “SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Andree Salvador Delgado Carrera, Presidente de la Comisión Técnica, Esp. William Marcelo Alvear Veintimilla, Delegado de la Unidad requirente, Econ. José Antonio Pancho Campos, profesional afín al objeto de la contratación, se reúnen con la finalidad de realizar la calificación de la oferta, presentada por el oferente.

Con la finalidad de incorporar nuevos productos al proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio de Preparación de Alimentos, derivado del procedimiento No. CDI-SERCOP-007-2016.

Mediante Resolución No. SERCOP-DZ8-2023-0020-R de fecha 23 de agosto del 2023, se designa al Tnlgo. Luis Enrique Sánchez Moran, servidor de la Dirección Zonal 8 del SERCOP, para que actúe en calidad de Secretario de la Comisión dentro del procedimiento de Incorporación de Nuevos Proveedores **CDI-SERCOP-007-2016 de “SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS”**, por lo que se solicita que inicie su actuación como tal y dé lectura al orden del día.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución R.I. No. SERCOP-2016-0000038 de 10 de febrero del 2016, la máxima autoridad institucional aprobó el pliego, convocatoria e inicio del procedimiento No. CDI-SERCOP-007-2016 para la selección de proveedores para Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría “Servicio de Preparación de Alimentos”.

El 8 de marzo del 2016, mediante Resolución R.I.-SERCOP-2016-0000062, el Coordinador Técnico de Operaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, adjudicó a los proveedores cuyas ofertas cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento de selección No. CDI-SERCOP-007-2016, consecuentemente dispuso su catalogación en el Catálogo Dinámico Inclusivo.

Mediante Decreto Ejecutivo No.758 de 5 de junio de 2023, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la Sra. Vanessa Alicia Centeno Vasco, como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública.

A través de la Acción de Personal No. 2023-000322 de 15 de junio de 2023 se designó como Directora Zonal 8, a la CPA. Alina Lissett Yépez Mazzini.

**RGLSNCP**, indica: **“Art. 79.- Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.**

*Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.*

*Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

*El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará los casos específicos en que las ofertas pueden ser convalidadas, y todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de este artículo, bajo la óptica del principio in dubio pro administrado. (Énfasis agregado)*

La máxima autoridad o su delegado, designará una Comisión Técnica conforme lo establecido en el artículo 160 de la normativa secundaria del Sistema Nacional de contratación pública, la que procederá con la apertura de ofertas y/o manifestaciones de interés presentadas, y generará el acta respectiva. Las ofertas y/o manifestaciones de interés una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, la Comisión Técnica podrá solicitar al proveedor la convalidación de estos errores.

El proveedor podrá subsanarlos en un término mínimo de dos (2) días y máximo de cinco (5) días de conformidad al artículo 79 del Reglamento General a la LOSNCP. La Comisión Técnica elaborará y suscribirá el acta respectiva en caso de convalidación.

Mediante resolución externa No. RE-SERCOP-2023-0134 del 31 de julio del 2023, la Directora general, expidió la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; que señala en el **“Art. 165.- Incorporación de nuevos proveedores en categorías existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo.** - *“Una vez concluido el proceso de Feria Inclusiva, o luego de incorporado un determinado bien o servicio en la categoría existencia, los proveedores interesados podrán solicitar al SERCOP su incorporación, en los siguientes casos:*

*1. Aquellos nuevos proveedores que no se encuentren catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a los productos de la categoría existente, con la presentación de la correspondiente oferta, acorde a lo establecido en los pliegos del procedimiento.*

*2. Aquellos proveedores ya catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a los demás productos vigentes de esa categoría, a través de la presentación de la respectiva manifestación de interés.*

*La oferta o manifestación de interés deberá cumplir con las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva.”*

Mediante Resolución R.I. SERCOP-DZ8-2023-0020-R de 23 de agosto del 2023, el delegado de la Máxima Autoridad Institucional designó a los miembros de la Comisión Técnica para la revisión y evaluación de las ofertas entregadas al SERCOP que correspondan a la incorporación de nuevos proveedores en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para proceder con el análisis de las ofertas presentadas por proveedores con la finalidad de incorporarse en el Catálogo Dinámico Inclusivo.

La revisión y calificación de ofertas y/o manifestaciones de interés se realizarán de acuerdo a los parámetros de calificación previstos a través de la metodología “Cumple – No Cumple”.

La Comisión Técnica podrá realizar los procesos de verificación de cumplimiento de los requisitos de participación que estimare conveniente en esta etapa.

La Comisión Técnica designada elaborará un acta-informe con el análisis de las ofertas y/o manifestaciones de interés presentadas, las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de seleccionar o no al proveedor para adjudicar su catalogación en el Catálogo Dinámico Inclusivo, según corresponda; documento que será puesto a consideración de la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, para la expedición de la resolución correspondiente.

Para la adjudicación de la oferta y/o manifestaciones de interés la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado adjudicará la catalogación en el Catálogo Dinámico Inclusivo mediante resolución motivada, que será notificada al proveedor seleccionado.

El Servicio Nacional de Contratación Pública no podrá adjudicar la catalogación a un proveedor que no cumpla con las condiciones establecidas en el pliego y ficha técnica, ni a quienes se encontraren incurso en inhabilidades para contratar de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa aplicable al caso.

Los proveedores adjudicados y que cumplan con los requisitos para la firma del Convenio Marco (nuevos proveedores) o Adenda (proveedores previamente catalogados en esa categoría) según corresponda, procederán con la suscripción de estos instrumentos, de conformidad a lo establecido en el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que los proveedores adjudicados para la catalogación no se encuentren habilitados en el RUP o no se presenten a la suscripción del Convenio Marco o Adenda en el término máximo de quince (15) días para proveedores individuales o treinta (30) días para el caso de consorcios, no podrán volver a presentar su oferta para la catalogación en ningún producto perteneciente a la categoría respectiva mientras dure la vigencia de la misma en el Catálogo Dinámico Inclusivo”.

Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2023-0010, de fecha 10 de octubre de 2023, la directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, resolvió *“EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN NO. RI-SERCOP-2023-0008, DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RESPECTO A LA DELEGACIÓN A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP”*

El 13 de octubre del 2023, mediante Acta de Apertura, Revisión de Ofertas y Requerimiento de Convalidación de Errores Nro. SERCOP-CDI-DZ8-2023-0177-ACT la Comisión Técnica, verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos y recomienda la calificación del oferente:

| NO. | OFERENTE                    | RUC           |
|-----|-----------------------------|---------------|
| 1   | MIGUEL MELECIO ULLON SUAREZ | 1201969894001 |

La Comisión Técnica, mediante Informe Técnico No. 026, de 16 de octubre de 2023, los miembros de la comisión técnica, evalúan los criterios de capacidad productiva y maquinaria de la oferta presentada por el proveedor **MIGUEL MELECIO ULLON SUAREZ**, para catalogarse dentro del proceso CDI-SERCOP-007-2016, y se determina que la oferta presentada para los productos: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD, CUMPLE** con lo solicitado en el pliego y la ficha técnica del citado procedimiento.

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Técnica procede a la calificación y análisis de las ofertas y manifestaciones de interés presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7, de la SECCIÓN III REQUISITOS MÍNIMOS, del pliego del procedimiento No. CDI-SERCOP-007-2016, que corresponde a la metodología de evaluación, “cumple- no cumple”, de acuerdo al siguiente detalle:

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE  | ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO                              |
| RUC   | 1201969894001  |
| REPRESENTANTE LEGAL   | N/A  |
| CEDULA  | 1201969894   |
| CÓDIGO DEL PROCESO  | CDI-SERCOP-007-2016                                      |
| TIPO DE PRODUCTO AL QUE APLICA  | PREPARACIÓN DE ALIMENTOS                                 |
| CORREO  | miguelullonsuarez@gmail.com                              |
| PROVINCIA   | LOS RIOS   |
| CANTÓN  | VINCES   |
| DIRECCIÓN   | CESAR SOTOMAYOR, CALDERON, S/N, VINCES CABECERA CANTONAL |
| TELEFONO  | 0986786204   |
| VERIFICACIÓN CPC 63230  | CUMPLE   |
| VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE PARTICIPACIÓN   | EPS  |
| VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL RUP  | HABILITADO   |
| VERIFICACION FIRMA EC   | DOCUMENTACION FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE                   |
| VERIFICACIÓN DE INFORMACION EN EL SOCE  | CUMPLE   |
| 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO  | CUMPLE   |
| 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE  | CUMPLE   |
| 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS   | CUMPLE   |
| 1.4 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES | CUMPLE   |
| 1.5 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS   | CUMPLE   |
| 1.6 TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS  | CUMPLE   |
| 1.7 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO              | CUMPLE   |
| COPIAS DE CEDULAS   | CUMPLE   |
| DOMICILIO CON 6 MESES DE ANTICIPACIÓN, EN LA PROVINCIA EN LA QUE DESEAN CATALOGARSE         | CUMPLE   |

El proveedor **ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO** con **RUC: 1201969894001** solicita catalogarse en el producto **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO – PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD**, por lo cual se realiza el análisis de los documentos presentados de acuerdo a los requisitos descritos en la ficha técnica.

| PRODUCTO<br>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO – PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD  |                             |
|---|-----------------------------|
| NOMBRE  | ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO |
| RUC   | 1201969894001               |
| REPRESENTANTE LEGAL   | N/A                         |
| <b>COCINERO O JEFE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO QUE ACREDITE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE MÍNIMO 40 HORAS O TÍTULO O CERTIFICACIÓN ARTESANAL EN LAS ÁREAS ANTES MENCIONADAS. | CUMPLE                      |
| <b>COCINERO O JEFE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO QUE ACREDITE HABER CURSADO Y APROBADO MÓDULOS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS O BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS                                   | CUMPLE                      |
| <b>COCINERO O JEFE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE AL MENOS UN AÑO EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, DE PREFERENCIA EN SERVICIOS PARA UNIDADES DE SALUD.                             | CUMPLE                      |
| <b>COCINERO O JEFE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE  | CUMPLE                      |
| <b>AYUDANTE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO QUE ACREDITE HABER CURSADO Y APROBADO MÓDULOS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS O BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.  | CUMPLE                      |
| <b>AYUDANTE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO QUE ACREDITE CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA DE AL MENOS SEIS MESES EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, DE PREFERENCIA EN SERVICIOS PARA UNIDADES DE SALUD.                 | CUMPLE                      |
| <b>AYUDANTE DE COCINA.</b> - CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.  | CUMPLE                      |
| <b>NUTRICIONISTA.</b> - TENER UN TÍTULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL REGISTRADO EN SENESCYT QUE CREDITE FORMACIÓN EN NUTRICIÓN HUMANA, DIETÉTICA O EQUIVALENTE.  | CUMPLE                      |
| <b>EQUIPOS MINIMO REQUERIDO.</b> - *3 CARRITOS DISTRIBUCIÓN DE 20 INGESTAS.<br>FACTURAS- TITULOS DE PROPIEDAD- CONTRATO DE COMPRAVENTA- DECLARACIONES JURAMENTADAS DE PROPIEDAD.                                      | CUMPLE                      |

La Comisión Técnica, mediante Informe Técnico No. 026, de 16 de octubre de 2023, el mismo que se adjunta a la presente acta, ha realizado la evaluación del oferente respecto a la oferta presentada para **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO – PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD**, en el cual se determina la capacidad productiva y el cumplimiento de la maquinaria solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

| MANIFESTACIÓN<br>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS  |                             |
|--|-----------------------------|
| PROVEEDOR  | ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO |
| RUC  | 1201969894001               |
| SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO – PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD | CUMPLE                      |
| CAPACIDAD PRODUCTIVA   | 10.500                      |

|  |        |
|--|--------|
| <b>LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS</b>           | CUMPLE |
| <b>MAQUINARIA</b>                              | CUMPLE |
| <b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA</b> | CUMPLE |

### CONCLUSIÓN

- a) Mediante la visita realizada al proveedor ULLON SUAREZ MIGUEL MELECIO, la cual se la realizó el día 16 de octubre de 2023 a las 11:00 am, posee la maquinaria declarada en la oferta presentada por el oferente, para el producto **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD CUMPLE** con lo solicitado en el pliego y las fichas técnicas del proceso CDI-SERCOP-007-2016.

### RECOMENDACIÓN

Una vez analizada y evaluada la oferta y manifestación de interés conforme se detalla en el cuadro que antecede, así como revisado el estado del proveedor en el Portal de SERCOP, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad recomiendan a la Directora Zonal 8, CPA. Alina Lissett Yépez Mazzini, delegado de la Directora General, la catalogación en el Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio de Preparación de Alimentos, del procedimiento CDI-SERCOP-007-2016 al oferente:

| N° | OFERENTE                       | RUC           | PRODUCTOS  |
|----|--------------------------------|---------------|--|
| 1  | ULLON SUAREZ MIGUEL<br>MELECIO | 1201969894001 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD |

Por haber cumplido con las condiciones y requisitos solicitados en el pliego y en las fichas técnicas del procedimiento.

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan que por Secretaría se dé a conocer a la máxima autoridad institucional o su delegado el contenido de la presente acta para su resolución.

Sin haber más puntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 09h30 del 17 de octubre de 2023.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica junto con el Secretario que certifica.

---

Ing. Andreé Salvador Delgado Carrera  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

---

Esp. William Marcelo Alvear Veintimilla  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA**

---

Econ. José Antonio Pancho Campos  
**PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**

**Dirección:** Plataforma Operativa Financiera, Amazonas entre  
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7  
**Código postal:** 170506 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 244 0050  
www.sercop.gob.ec



República  
del Ecuador

**CERTIFICA,**

---

Tnlgo. Luis Enrique Sánchez Moran  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**